

14 JUN 1990



CONCEJO MUNICIPAL

SANTIAGO DE CALI

Acuerdo No. 18 de 21 JUN 1990 19

"POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE SANTIAGO DE CALI PARA
CELEBRAR UN CONTRATO DE COMODATO CON EL COLEGIO INTENALCO -
"SIMON RODRIGUEZ ".

X X X



CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI

ACUERDO No: 18 DE 19
(21 JUN 1990)

" POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE SANTIAGO DE CALI PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE COMODATO CON EL COLEGIO INTENALCO "SIMON RODRIGUEZ ".

EL CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI, en uso de sus atribuciones legales y en especial de las que le confiere la Constitución Nacional y el Decreto - Ley 1333 y la Ley 09 de 1989; y

C O N S I D E R A N D O :

Que el Colegio Intenalco "Simón Rodríguez", funciona en un terreno localizado entre las carreras 12 y 13 con calle 39, terreno que hace parte de una mayor extensión que fué cedido al Municipio de Cali para escuelas, deportes y zona verde, según Escritura No. 3733 de noviembre 16 de 1961;

Que el Colegio Intenalco solicitó concepto a la Secretaría de Educación Municipal, referente a la posibilidad de ceder para ampliación del colegio, parte del área de la escuela subutilizada, conceptuando favorablemente la Secretaría de Educación, según oficio No. 361 de marzo 7 de 1989;

Que el Departamento Administrativo de Planeación emitió concepto favorable para que el colegio Intenalco "Simón Rodríguez", solicite en comodato 2.598.75 M2 del terreno en mención ;

A C U E R D A :

ARTICULO PRIMERO: Autorízase al señor Alcalde para que a nombre del Municipio de Cali, celebre con el Colegio INTENALCO " SIMON RODRIGUEZ", un contrato de comodato por un lapso de cinco (5) años sobre un inmueble de propiedad del Municipio, ubicado entre las carreras 12 y 13 con calle 39, en una extensión de 2.598.75 M2, con los siguientes linderos:

- NORTE : Del punto A al B en longitud de 35 metros con la carrera 12.
- ESTE : Del punto B al D en longitud de 70.30 metros pasando pro el punto C con paramento de la Escuela Rafael Uribe Uribe.
- SUR : Del punto D al E en longitud de 35 metros con carrera 13 canal-al medio.
- OESTE : Del punto E al A en longitud de 59 metros pasando por el punto F en parte con paramento del Coliseo y en otra parte con área libre.

ACUERDO No: DE 19
()

" POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE SANTIAGO DE CALI PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE COMODATO CON EL COLEGIO INTENALCO " SIMON RODRIGUEZ " .

2.-

ARTICULO SEGUNDO: Si en el curso de dos (2) años contados a partir de la firma del respectivo contrato no se hubieren iniciado las obras, o se le diera uso diferente al bien materia de este Acuerdo, el contrato se resolverá ipso-facto.

ARTICULO TERCERO: Al cabo del término fijado para la vigencia de este comodato el bien raiz materia del mismo con sus mejoras y anexidades se restituirá al dominio pleno del Municipio de Cali.

ARTICULO CUARTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en Santiago de Cali a los 30 días del mes de mayo de mil novecientos noventa (1990).

EL PRESIDENTE,

MARINO PAZ OSPINA



EL SECRETARIO,

ALBERTO AGUIRRE DE BRIGARD.



CERTIFICO: Que el presente Acuerdo fue discutido y aprobado en los tres debates reglamentarios celebrados en días diferentes así : - Primer debate el día 8 de junio de 1989; Segundo debate el día 29 de mayo de 1990; Tercer debate el día 30 de mayo de 1990.

ALBERTO AGUIRRE DE BRIGARD.
Secretario General.



Handwritten signature/initials

Cali, 14 JUN 1990

Recibido en la fecha, vá al Despacho del Señor Alcalde, el anterior

ACUERDO No. 18 " POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE SANTIAGO DE CALI PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE COMODATO CON EL COLEGIO INTENALCO "SIMON RODRIGUEZ".

Doris Martínez Díaz
DORIS MARTINEZ DIAZ
JEFE SECCION ARCHIVO GENERAL



ALCALDIA

Cali, 21 JUN 1990

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPIO DE CALI

German Villegas Villegas
GERMAN VILLEGAS VILLEGAS
ALCALDE DE CALI



ALCALDE

Fernando García Vargas
FERNANDO GARCIA VARGAS
SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL



SECRETARIA DE
EDUCACION
CULTURA Y
RECREACION
MUNICIPAL

Jose Ariza
JOSE ARIZA
SECRETARIO DE EDUCACION, CULTURA
Y RECREACION MUNICIPAL

Fernando Gutiérrez Gutiérrez
SECRETARIA MUNICIPAL DE SALUD PUBLICA
SANTIAGO DE CALI

Fernando Gutiérrez Gutiérrez
FERNANDO GUTIERREZ GUTIERREZ
SECRETARIO DE SALUD PUBLICA MUNICIPAL

Eduardo José Víctor Ramírez
EDUARDO JOSE VICTOR RAMIREZ
SECRETARIO DE HACIENDA MUNICIPAL



Jose María Zambrano Ulloa
JOSE MARIA ZAMBRANO ULLOA
SECRETARIO DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES

Elsa Rebolledo Espinosa
ELSA REBOLLEDO ESPINOSA
SECRETARIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS



Ramiro Valencia
RAMIRO VALENCIA
SECRETARIO DE TRANSITO Y TRANSPORTE

Gerardo Zúñiga Sánchez
GERARDO ZUNIGA SANCHEZ
SECRETARIO GENERAL DE LA ALCALDIA



Julian Arboleda Mayor
JULIAN ARBOLEDA MAYOR
SECRETARIO DE DESARROLLO COMUNITARIO



Cali, 06 JUL 1990

En la fecha, fué publicado en el Boletín Oficial No. 48 el presente Acuerdo.

Guillermo García Jaramillo
GUILLERMO GARCIA JARAMILLO
JEFE DIVISION DE COMUNICACIONES - ALCALDIA

